APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente n° M19/C0000258 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

1. Aprobar expediente administrativo para contratar el servicio de prevención ajeno para la vigilancia de la salud para todos los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.

3. Declarar ordinaria la tramitación del citado expediente.

4. Aprobar el gasto correspondiente.

5. Disponer la apertura del procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a 23 ABR. 2019
LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
JUNTA DE ANDALUCIA
Gerencia
CIF Q9155027G

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez